



Interlocutorio	1674
Radicado	05 266 31 03 003 2023 000258 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante (s)	Bancolombia S.A
Demandado (s)	Proyectos de Ingeniería B.H S.A.S y otros
Asunto	Informa y otros

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Tres (03) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

- 1.Se remitirá el link del expediente digital al correo electrónico del apoderado demandante diegoamejia@une.net.co por la Secretaría del Despacho una vez ejecutoriada la presente providencia, de lo cual se dejará constancia en el expediente- memorial 11 de octubre de 2023.-
2. Se tiene notificado por conducta concluyente al codemandado Andrés Felipe Hernández Castro, en razón al otorgamiento de poder realizado; en consecuencia, se reconoce personería jurídica a la abogada Darilyn Nicol Esparza Villamizar con T.P 361.680 del C.S de la J para representarlo.-art 301 C.G.P-, una vez ejecutoriada la presente providencia le será enviado el link del expediente digital por el Despacho al correo dneparzav@gmail.com -memoriales 25 y 30 de octubre de 2023.-
- 3.Se tiene notificados personalmente a través de correo electrónico a partir del 27 de octubre de 2023 a los codemandados Proyectos de Ingeniería B.H S.A.S y Paola Andrea Betancur Ramírez -memorial 26 de octubre de 2023.-

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ
03112023 05

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f826be10a687a69833b5fbb228472bb40202d0e042fbe97666a6335275d3a3ef**

Documento generado en 03/11/2023 04:17:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>